CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN
LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de **treinta y dos (32) instructores** para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "Prestar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor (de emprendimiento o técnico en el área (Ver Anexo 7), según aplique) aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino del Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Aguachica, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2024.

Firmado digitalmente por Sady Torcoroma Caselles Osorio
Fecha: 2024.02.14 16:23:01 -05'00'

SADY TORCOROMA CASELLES OSORIO
SUBDIRECTORA DE CENTRO (E)

Vo.Bo. Ligia María Murgas Morón
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Firmado digitalmente por LIGIA MARIA MURGAS MORON
Fecha: 2024.02.14 16:34:04 -05'00'

Proyectó: Wilmer Gustavo Roa Suárez, Profesional contratista
Revisó: Jasson David Parada Rojas, Cargo: Profesional G02 – Centro Agroempresarial
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector